

alcalde.-

que trabajaran en el XIX Censo Nacional año 2017.

12.02.2001.

Diciembre de 2013, sobre estructuras y funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

funcionarios municipales.

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

publicado en D.O el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el art. 63° de la ley N° 18.695, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

LOTA, 25 de Enero de 2017.-

DECRETO N° 102.- /

Vistos:

a) Memorando N° 36 de fecha 23.01.2017 de

b) Nomina de funcionarios municipales de Lota

c) Convenio suscrito con el INE, con fecha

d) Ley N° 17.374.

e) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 3 de

f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

g) Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos

h) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las

facultades que me confiere el art. 63° de la ley N° 18.695, que refunde Ley Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios municipales según anexo para que trabajen como censistas el día 19 de Abril de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución.-

- Funcionario
- Carpeta Personal.
- Archivo
- Web